

Corresp. expte. 4061-39293/71.-

La Plata, 14 de marzo de 1972.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS -
AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERA-
TIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA N^o 3747.-

Para el Partido de La Plata.-

Artículo 1^a.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio
----- para los propietarios de los inmuebles beneficia-
dos, la ejecución de las obras de instalación de la red de dis-
tribución de gas natural, en el sector comprendido por las ca-
lles 25 a 31, desde 37 a 47, de la ciudad de La Plata.-

Artículo 2^a.- El prorrateo del costo total de las obras a que -
----- se refiere el artículo anterior se hará por frente.

Artículo 3^a.- El pago de las obras, a cargo de los vecinos, po-
----- drá efectuarse al contado o a plazos, de acuerdo -
con lo establecido en el artículo 46^a de la Ordenanza General n^o
51, modificado por la Ordenanza General n^o 111.-

Artículo 4^a.- Las obras se realizarán de acuerdo con la modali-
----- dad establecida en el artículo 9^a, incise b) y/o),
c), de la Ordenanza General n^o 51.-

Artículo 5^a.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín -
----- Oficial.-

FDO: Brigadier D. MIGUEL MORAGUES.- Gobernador de la Provincia -
de Buenos Aires.-

" D. ENRIQUE ROIG TORRES.- Ministro de Gobierno de la Provin-
cia de Buenos Aires.-

///

ORDENANZA N°. 3.747

///

REGISTRADA BAJO EL NUMERO 3.747.-

La Plata, 23 de marzo de 1972.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, pu
bliquese y archívese.-

FDO: Cnel. (RE) FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal.-

" Dr. ALFREDO A. BAIBIENE.- Secretario de Gobierno de la Mu-
nicipalidad de La Plata.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 132 de fecha: 31/3/972.-